

Guayaquil, 03 de marzo de 2020

Señores

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ORTEGAFTER S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de comisario principal, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Los administradores de la Compañía ORTEGAFTER S.A. han acatado todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la elaboración de Balance General, Estado de Resultados y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Los procedimientos empleados son universalmente aceptados y que las cifras reflejadas en su resultado operacional de utilidad son correctas, guardan concordancia con las registradas en los libros contables.

Los Estados Financieros fueron presentados bajo las NIIF para pymes.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



SR. ESTEFANO CHIARELLO ORTEGA
COMISARIO